

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don José Banús Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar que actualizó la pensión de retiro del recurrente, correspondiente al empleo de Teniente de Artillería, reflejada en la certificación expedida por el Negociado de Clases Pasivas de la Delegación de Hacienda de Girona con fecha 17 de mayo de 1969, y de la resolución de la Sala de Gobierno de dicho Consejo Supremo de fecha 8 de abril de 1969 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la aludida resolución; pleito al que han correspondido el número general 13.802 y el 222 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1969.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.060-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Julio Cerverón Soria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución dictada por la Dirección General de Seguridad con fecha 26 de noviembre de 1968 que acordó la separación y baja del recurrente en el Cuerpo de Policía Armada, al que pertenecía como Policía, y de la dictada por el propio Organismo con fecha 2 de mayo de 1969 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera; pleito al que han correspondido el número general 14.078 y el 246 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1969.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.078-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don José María Gil-Robles Gil-Deigado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Comisión de Gobierno Interior de las Cortes, fechas 14 de febrero y veintinueve de marzo de 1969 que impusieron corrección disciplinaria al interesado, Leirado de las Cortes; pleito al que han correspondido el número general 13.726 y el 215 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1969.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.072-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Julián Díez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación denegación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública), de la solicitud del recurrente sobre reconocimiento de antigüedad de servicios, a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 13.761 y el 218 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1969.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.070-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Emilio Salazar Olivares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 28 de mayo de 1969 que denegó, de forma expresa, el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el

acuerdo de fecha 13 de julio de 1967; pleito al que ha correspondido el número general 12.385 y el 43 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1969.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.085-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don José Estrada Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 31 de mayo de 1969 que desestimó el recurso de reposición promovido por el recurrente, en su condición de Teniente Coronel de Infantería, contra otra del mismo Organismo de fecha 25 de febrero de 1969 que desestimó la alzada interpuesta contra la resolución de la Comisión Mixta de Servicios Civiles sobre incompatibilidad de la percepción de indemnización familiar del Ejército con el plus familiar derivado del régimen de Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 14.119 y el 251 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1969.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.081-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Rafael Muñoz Lafuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar que actualizó la pensión de retiro del recurrente, en su calidad de Capitán de Carabineros, reflejada en la certificación expedida por el Negociado de Clases Pasivas de la Delegación de Hacienda de Girona con fecha de 17 de mayo de 1969, y de la resolución dictada por el referido Consejo Supremo con fecha 8 de abril de 1969 que desestimó el recurso de reposición inter-

puesto contra dicha resolución; pleito al que han correspondido el número general 13.839 y el 225 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1969.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.069-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Víctor Rodríguez Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Sanidad, del recurso de reposición formulado contra dicha Dirección de fecha 13 de noviembre de 1968 sobre cómputo de servicios prestados al Magisterio Nacional; pleito al que ha correspondido el número general 13.758 y el 217 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1969.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.068-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Gonzalo Rubio Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presunta por silencio de la Dirección General de Enseñanza Primaria de solicitud de fecha 10 de agosto de 1967 de que le fuera computado a efectos de trienios, el tiempo en que estuvo suspendido y separado del servicio en el Magisterio Nacional; pleito al que ha correspondido el número general 13.830 y el 224 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1969.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.071-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Tomás del Olmo de Mingo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación de la reclamación del recurrente promovida contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 29 de mayo de 1968 sobre señalamiento de pensión de jubilación; pleito al que ha correspondido el número general 14.007 y el 239 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1969.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.069-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Rodríguez Barba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto de la Presidencia del Gobierno número 905/1969, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de mayo de 1969, en petición del reconocimiento del derecho de opción que reconoce la Ley 103/1966, en su condición de Perito Cifrador de la Maestranza de la Armada, y de la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el referido Decreto, pleito al que ha correspondido el número general 14.390 y el 270 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1969.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.067-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Forn Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación resolución del Tribunal Económico-administrativo Central de 25 de marzo de 1969, que desestimó la reclamación promovida por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 4 de mayo de 1968 sobre pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 13.774 y el 220 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1969.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.079-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Casado Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de junio de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la modificación de la base del haber pasivo del recurrente, en su condición de Brigada de la Guardia Civil retirado, pleito al que ha correspondido el número general 14.630 y el 294 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1969.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.077-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Agramunt Duatis se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 27 de mayo de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otro del propio Organismo de fecha 5 de noviembre de 1968, que clasificó el haber pasivo mensual del mismo en su condición de Suboficial de Infantería, y de esta última resolución, pleito al que ha correspondido el número general 14.371 y el 269 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1969.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.076-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Bello Abad, don Angel Pérez Serrano, don Enrique León López y don Faustino García Vidal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de los acuerdos dictados por la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar con fechas 27 de mayo y 1 de julio de 1969, que desestimaron los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes sobre actualización de haberes pasivos por aplicación del Decreto número 1382/1967, de 15 de junio, pleito

al que ha correspondido el número general 14.540 y el 284 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1969.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.066-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Villares Andión se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de las resoluciones dictadas por el Ministerio del Ejército con fechas 17 de abril y 21 de junio de 1969, que, respectivamente, denegaron al recurrente el derecho a ser declarado Mutilado Permanente de Guerra por la Patria y desestimaron el recurso de reposición interpuesto contra el primero de los mencionados actos, pleito al que ha correspondido el número general 14.136 y el 252 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1969.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.064-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Zambrano Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de junio de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la O. C. de 26 de abril de igual año («Diario Oficial» número 106) del propio Organismo, que concedió el haber pasivo del mismo en su condición de Sargento de Complemento de Infantería, pleito al que ha correspondido el número general 14.588 y el 289 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1969.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.047-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Rafael Martínez Lagoa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno de la petición del recurrente sobre reconocimiento del tiempo de servicios prestados como interino, a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 13.847 y el 226 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1969.

Madrid, 2 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.075-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Constantino Felipe Encinas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 27 de mayo de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto sobre actualización de la pensión de retiro del recurrente, en su condición de Cabo de Ferrocarriles retirado, pleito al que ha correspondido el número general 14.481 y el 278 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1969.

Madrid, 2 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.063-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Laguna Pallarés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de junio de 1969 (Ref.^a 108-L-68 P. Ordinarias número 17), que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la dictada por el propio Organismo con fecha 28 de enero anterior, por la que se comunicaba a la recurrente la resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército desestimando la pensión que tenía solicitada, pleito al que ha correspondido el número general 14.321 y el 287 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1969.

Madrid, 2 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.062-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Piñeiro Estrella se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Primera Enseñanza, del recurso de reposición formulado contra Resolución de la misma Dirección de fecha 21 de diciembre de 1968, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios como Maestro de la Escuela Preparatoria del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 13.862 y el 228 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1969.

Madrid, 3 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.051-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Lay Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento como fecha de ingreso al servicio de la Administración de cada uno de los funcionarios, la que citaban en sus peticiones cursadas ante dicha Presidencia, a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 13.855 y el 227 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1969.

Madrid, 3 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.050-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Delgado Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 31 de marzo de 1969, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otra del propio Ministerio de fecha 11 de noviembre de 1968, denegando al recurrente la cantidad de 169.447,78 pesetas por trabajos realizados como Ayudante de Obras Pú-

blicas en el Servicio Geológico de dicho Ministerio, pleito al que ha correspondido el número general 13.897 y el 232 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1969.

Madrid, 3 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.053-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Carbó de Rius se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 5 de mayo de 1969, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra del mismo Ministerio de fecha 31 de marzo de 1969, sobre reconocimiento y cómputo a efectos de trienios, con abono de atrasos del tiempo que permaneció el recurrente separado del servicio como consecuencia de expediente disciplinario, pleito al que ha correspondido el número general 13.923 y el 234 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1969.

Madrid, 3 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.052-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bonifacio Llorente Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 20 de junio de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la base de actualización del haber pasivo del recurrente, en su condición de Sargento de la Policía Armada, pleito al que ha correspondido el número general 14.582 y el 288 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1969.

Madrid, 3 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.074-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Augusto Laranjeira de Jesús se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Dirección General de Urbanismo (Gerencia de Urbanización), del Ministerio de la Vivienda, cuya fecha no se expresa, y por el que se convoca al recurrente como afectado por las fincas números 7 y 84 del polígono «San Fernando», segunda fase, sito en el término municipal de Badajoz, a fin de proceder al pago de sus fincas con arreglo a los justiprecios aprobados por Orden ministerial de Vivienda de 20 de noviembre de 1964, y de la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo, pleito al que ha correspondido el número general 13.660 y el 238 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1969.

Madrid, 4 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.056-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rodríguez Ríos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 29 de abril de 1969, que denegó la petición del recurrente en cuanto a que se le concediera el haber pasivo que por sus años de servicios y condición de ex combatiente pudiera corresponderle, y de la dictada por el propio Organismo con fecha 24 de junio de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que ha correspondido el número general 14.706 y el 298 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1969.

Madrid, 4 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.055-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Camacho Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de fecha 28 de junio de 1969 (Sección primera, Negociado tercero, número 7), que declaró que no procedía efectuar cambio alguno en la actual calificación como Caballero Mutilado del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 14.693 y el 287 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1969.

Madrid, 4 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.054-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Mascato Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del excelentísimo señor General Director de Mutilados de Guerra por la Patria de fecha 31 de mayo de 1969, que declaró carecía el recurrente de derecho a la petición formulada en cuanto a reconocer la lesión causada en acto de servicio como soldado y de la que resultó incapacidad, y de la dictada por el propio Organismo con fecha 15 de julio de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, pleito al que ha correspondido el número general 14.663 y el 295 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1969.

Madrid, 4 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.049-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Camilo Yebra Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 8 de julio de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la denegación de la actualización de su pensión de retiro en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1382/1967, de 15 de junio, pleito al que ha correspondido el número general 14.681 y el 296 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1969.

Madrid, 4 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.048-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Rodríguez Garriga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 12 de febrero de 1969, que denegó al recurrente la indemnización correspondiente a la expropiación de la parcela número 103 del expediente 801-P-35, seguido para la construcción de cinco mil viviendas bonificables en el barrio de la Luz, de Avilés, y se declaró incompetente para resolver sobre el pago de dicha indemnización, pleito al que ha correspondido el número general 14.162 y el 254 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1969.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.171-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Manuel Aller Casas, Juez de Primera Instancia, ejerciente en el Juzgado número cinco de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo número 115 de 1969, pende procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de piedad de Barcelona, contra don Benito Soláns Boixadós y doña María Guscó Mach, en méritos del cual, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguientes:

«Departamento número 8.—Vivienda sita en la planta tercera, puerta primera, de la casa número 71 de la Travesera de Dalt, número 71; de extensión superficial 175 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina-office lavadero, dos cuartos de baño, un aseo y terraza. Linda: por su frente, Sur, con suelo propia finca a la calle Travesera de Dalt; por su espalda, Norte, con la finca señalada de número 69 de la calle Travesera de Dalt; por la derecha, entrando. Este, parte con el departamento número 9, parte con caja de escalera y parte con patio de ventilación; por encima, con el departamento número 10, y oír debajo con el departamento número 6.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al tomo 953, libro 660 de Gracia, folio 158, finca 20.906, inscripción primera. Valorada en la escritura de hipoteca en un millón de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado el día veintisiete de noviembre próximo y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Aller Casas.—El Secretario, 5.144-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 195 de 1966, a instancia de don Juan Herrando Saulo, contra don Juan Busquets Cuevas, en reclamación de un préstamo hipotecario de quinientas quince mil pesetas, treinta mil novecientas pesetas de intereses con más otras sesenta mil pesetas señaladas para costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días, y precio que se dirá, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

«Porción de terreno para edificar, sito en el término municipal de Castelldefels, de extensión superficial 795 metros cuadrados, equivalentes a 21.041,95 palmos cuadrados, formados por el solar número 1.027 del plano de urbanización de la mayor finca de que procede, lindante: al frente, en una línea de 9,05 metros con la avenida trescientos veinte; por la derecha, entrando, en una línea quebrada compuesta de dos rectas, una de treinta y siete metros, treinta y cinco y otra de seis metros treinta centímetros, con el paseo trescientos dieciocho; por el fondo, en una línea de 40,05 metros, con los solares número 1.042, 1.041 y 1.040 bis, de dicho plano de urbanización, y por la izquierda, en una línea de 30 metros, con el solar número 1.036 del mismo plano; este solar y los del linde del fondo quedaron propiedad de los señores Borrás, Olabarria, Barnet y Huguet, al segregarse y venderse el que describe. Dentro de esta finca existen obras de explanación de la misma.»

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día veinticinco de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de ochocientas mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Que pueden concurrir a la subasta en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, — El Secretario, Julián Cortés, — 9.684-C.

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento especial hipotecario seguido a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila Pla, contra don Eusebio Tejedor Aguilar, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada—cuantía 45.000 pesetas—en cuya providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente, de la finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento siguiente:

Finca en Zaragoza, Casa corral, número seis de la calle Marco Sevil, hoy Antonio Adrados. La casa ocupa cien metros cuadrados, y consta de dos plantas. La planta baja, que se destina a almacenes y la planta alta destinada a viviendas. El corral ocupa una superficie de ciento un metros, en junto, doscientos un metros cuadrados. Lindante, todo reunido; por la derecha, entrando, y espalda, con finca de doña Dolores Marco, y por la izquierda, con la de Teodoro Medrano. Es en el Registro de la Propiedad de Zaragoza I la finca número 19.519.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Zaragoza, al que por turno corresponda, se ha señalado el día once de noviembre próximo, y hora de las once y media de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado condecorador de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario, 3.149-1.

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio de concurso de acreedores de don Antonio Mañas Moreno, mayor de edad, de esta vecindad, Quintana, 16, promovido por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, en representación del Banco Continental, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para que tenga lugar la Junta de acreedores que determina el ar-

título 1.238 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que se pongan de acuerdo en la forma en que hayan de adjudicarse los bienes en que no hubo postores en la segunda subasta celebrada, o en otro caso, si acuerdan la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—3.150-3.

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en autos procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Alonso Albariño contra doña Petra, doña María Asunción, doña María Dolores, don Salvador, doña Piedad, doña Remedios y doña Salud Sánchez-Castilla Caro, en reclamación de un crédito hipotecario, he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles y tipo pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

«Rústica.—Terreno de pasto y labor, con monte bajo y encinas, al sitio Hoya del Lobo, Pílon y Arroyo de Santa María, en término de la Haba, partido de Villanueva de la Serena, de cabida cuatrocientas treinta y cuatro fanegas, ocho celemines, equivalentes a doscientas setenta y nueve hectáreas noventa y ocho áreas cuarenta y siete centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, que linda, por Este, con otra de don Francisco Manchado Casado; por Mediodía, con terrenos de don Agapito Acero y don Manuel Márquez; Poniente, con el camino del Valle, y Norte, con el cordel de las Merinas. Dentro de los límites están enclavadas la mitad de la parcela de seis fanegas, de don Mariano Nogales, y todas las parcelas que se reseñan al describir el terreno Pílon y Hoya del Lobo. La línea divisoria de los terrenos deslindados empieza a los cuatrocientos metros del caserón del Tendero, donde está colocado su mojón; sigue en línea recta hasta llegar a una finca de Mariano Carmona, en la falda del cerro de las Monjas; atraviesa varias fincas de herederos de don Manuel Morillo y otros; continúa por el cerro de Casablanca y sigue hasta llegar a la tierra de Marcelino Sánchez Chamizo.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, en el tomo 615, libro 90 del Ayuntamiento de la Haba, folios 72 y 76, finca 5295, inscripciones segunda y tercera».

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, que es la suma de ochocientas mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el previo pago del remate y que éste

puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan García.—El Secretario.—9.849-C.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Belmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 22 de Madrid.

Hago saber Que como ampliación a los edictos de este Juzgado anunciando para el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, la subasta, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra bienes de don Luis Fernández Piña, se pone en conocimiento de los posibles licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que por lo que se refiere a la finca urbana.—Parcela de terreno en la zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo, en La Manga, playa de La Lagoa, municipio de Vigo, designada en los edictos bajo la letra A), según comunica el Ministerio de Obras Públicas a través de su Junta del Puerto y Ría de Vigo, por Orden ministerial de 30 de marzo de 1967, se autorizó a don Luis Fernández Piña el reagrupamiento y modificación de las concesiones otorgadas por Ordenes ministeriales de 16 de marzo de 1960, de 16 de mayo de 1963 y de 20 de julio de 1963 para depósito de materiales y muelle de servicio y tinglados para industrias varias en La Manga, playa de La Lagoa, término municipal de Vigo, zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo, con arreglo a las siguientes condiciones:

«1.ª. Esta concesión se otorga a título precario, por un plazo de noventa y nueve años, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, sin cesión del dominio público ni de las facultades dominicales del Estado».

Esta concesión se encuentra en trámite de caducidad.

Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Juez, Federico Mariscal.—El Secretario.—3.192-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Álvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en el expediente de provisión de fondos dimanante del expediente de suspensión de pagos de «Borgward, Iso Española, S. A.», promovido por el Procurador don Gonzalo Castelló Gómez Trevijano contra la expresada Sociedad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes embargados a la referida Sociedad, consistentes en instalaciones, herramientas, útiles y herramientas, patentes y marcas que figuran relacionados en los autos, obrando depositados los bienes muebles en poder de don José Cotto Amongero. Director general de la Sociedad en la fábrica sita en la casa sin número de la calle del Zorzal, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 del actual, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de un millón seiscientas ochenta y seis mil seiscientos veinticuatro pesetas, en que han sido tasados pericialmente los mencionados bienes, y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una canti-

dad, igual por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1969.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario.—3.193-3.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vich y su partido, en providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Coromina Colomer, contra don Julio Sentías de Encio, por el presente se hace saber que el día veinte de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Barrera, número 4, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo que se expresará, de la siguiente finca objeto de la hipoteca:

«Una heredad llamada «Oller», sita en el término municipal de San Martín de Centellas, parroquia de Valldeneu, con todos sus honores, servidumbres y pertenencias, que comprende una casa de labranza señalada con el número seis y sus tierras anexas en que aquella radica, parte regadio, parte secano, parte yermo y parte bosque y parte rocales, de cabida, poco más o menos, unas doscientas cincuenta cuarteras, equivalentes a ochenta y cinco hectáreas siete áreas seis centiáreas; lindante, en junto: a Oriente, con la Riera Congost; a Mediodía, parte con honores de la Casa Rectoral de Valldeneu y parte con las del manso denominado «Valdeneu»; a Poniente, parte con tierras del Manso Fabrè y parte con otras del Manso Presegur, mediante riera, y a Norte, parte con tierras del Manso Ventallola y parte con la Urbanización «Colonia Oller», de San Martín de Centellas».

Dicha finca formaba antes con otras dos suertes la llamada «El Manso Heredad Oller».

Pertenece dicha finca a don Julio Sentías de Encio, a título de agrupación, que practicó en otorgamiento en unión de doña Natividad de Encio Rey, en escritura otorgada en Barcelona ante el Notario don Ramón Faus Esteve a 25 de marzo de 1954, de otras tres fincas las de números registrales 417, formada por segregación de la 182, y las números 125 y 170, todas las cuales había adquirido por herencia de don Francisco Sentías Fabregat, en virtud de lo ordenado por éste en el testamento que otorgó en Barcelona ante el Notario don Joaquín Recoder, a 2 de diciembre de 1931 y escritura de inventario ante el Notario don José Sans, de Vich, a 29 de febrero de 1940. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.011, libro 16 de San Martín de Centellas, folio 122, finca número 557, inscripción primera.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de tres millones doscientas cincuenta y siete mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta. — Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vich a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario accidental.—9.791-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MORENO MORENO, Antonio; hijo de Rafael y de Juana, natural de Hellín (Albacete), casado, albañil, de treinta y ocho años, estatura 1.550 metros, pelo negro, ojos y cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, con varios tatuajes, sin domicilio fijo; procesado en la causa número 80 de 1961 por presunto delito de desertión.—(4.716);

ARACIL CUSO, José; hijo de Ricardo y de María, natural de Barcelona, nacido el 16 de diciembre de 1946, soltero, soldador, estatura 1.600 metros, pelo castaño, ojos azules, barba poco poblada, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 34; procesado por presunto delito de desertión.—(4.717);

CAMBIL GOMEZ, Jorge; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Larache (Marruecos), soltero, sin profesión fija, de veintidós años, estatura 1.750 metros, pelo negro, ojos y cejas al pelo, sin domicilio fijo; procesado por presunto delito de desertión.—(4.718), y

SALVADOR MILLAN, Fernando; hijo de Marcelo y de Micaela, natural de Córdoba, soltero, sin profesión fija, de veintidós años, estatura 1.520 metros, pelo castaño, barba poblada, con varios tatuajes, con domicilio en Barcelona, carretera de Masquibau, s/n, Las Planas de Vallvidrera; procesado por presunto delito de desertión; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 9, en Campamento San Clemente de Sasebas (Figueras).—(4.723).

ALBURQUERQUE ROMO, Manuel; natural de Saucelle (Salamanca), hijo de Francisco y Angeles, de veintiséis años, soltero, minero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Pola de Lena (Asturias), calle Pedro Gafo, número 13; procesado en la causa número 77 de 1968 por supuesto delito de hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias.—(4.719).

GARCIA RODRIGUEZ, José Domingo; hijo de Desiderio y de Josefa, tripulante que fué del pesquero congelador «Monteaya», domiciliado últimamente en Chanteiro-Ares (La Coruña); procesado en la causa número 40 de 1969 por desobediencia; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.—(4.720).

MONDRAGON ELORZA, José Luis; hijo de Esteban y de Timotea, natural de Mondragón (Guipúzcoa), de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en Mondragón, calle Extremadura, número 5; procesado por rebelión; comparecerá dentro del término de cuatro días ante el Juzgado Militar Especial de San Sebastián.—(4.721).

PEREIRA ALFONSO, Serafín Francisco; natural de Maceda-Monçao (Portugal), industrial, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Maceda-Monçao; procesado por presunto delito de desobediencia a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Pontevedra.—(4.722).

ANDUAGA IGARTUA, Juana; hija de Pedro y de María, natural de Oñate (Guipúzcoa), casada, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en Oñate; procesada por rebelión; comparecerá en término de cuatro días ante el Juez Militar Especial de la plaza de San Sebastián.—(4.733).

VERNEDA POZO, Aurelio; hijo de Ramón y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Tarrasa (Barcelona), de veintidós años; sujeto a causa ordinaria 145 de 1969 por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Reclutas Especialistas de Barcelona.—(4.731).

SAENZ PADIN, Angel; hijo de Luis y de Encarnación, natural de La Coruña, de cuarenta y tres años, casado, empleado, estatura 1.680 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, últimamente Cabo primero legionario, perteneciente al Tercio Gran Capitán, I de La Legión; encartado en causa 452 de 1969 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción, Tercio Gran Capitán, I de La Legión de Melilla.—(4.732).

Juzgados civiles

MENGIBAR HINOJOSA, Juan; natural de Cuevas de San Marcos, hijo de Antonio y de Carmen, vecino y domiciliado últimamente en La Rinconada, Castellar, 12; soltero, agricultor, de cuarenta y un años; procesado en causa 81 de 1968 por resistencia a Agentes de la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Sevilla.—(4.729).

GOMEZ MUÑOZ, Juan, y

FERNANDEZ IGLESIAS, Luis; de unos veinticinco y treinta años, altos, morenos y delgados, al parecer domiciliados en el barrio de San Blas, en Madrid; procesados en sumario 61 de 1969; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(4.728).

TRULL VENTURA, Pedro María; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, paseo San Gervasio, 75, soltero, industrial, de treinta y cinco años, hijo de Pedro y de Vicenta; procesado por libramiento talón bancario sin fondos en causa 259 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(4.727).

GALLEGO CONSUEGRA, Ezequiel; natural de Ciudad Real, soltero, cargador, de diecinueve años, hijo de Ezequiel y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Princesa, número 59, tercero (pensión Pilar); procesado en la causa número 75 de 1969 por robo y conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.703).

REN CE LEVY VIGNAUD; súbdita francesa, nacida en Toulouse (Francia) el 17 de febrero de 1902, vecina de Perpignan, Augusteris, número 37; encartada en diligencias previas número 123 de 1969, preparatorias número 63 de 1968, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(4.705).

ORIOI CASELLAS, Manuela; de cuarenta y siete años, hija de Abelardo y Mercedes, natural de Puerto de la Selva y vecina que fué de Rosas; procesada en el sumario número 73 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(4.706).

PEREZ GONZALEZ, Francisco; cuya restante filiación se desconoce; procesado en el sumario número 88 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.708).

MUÑOZ GONZALEZ DEL VALLE, Jorge; natural de Madrid, hijo de José y Pilar, de dieciocho años, soltero; procesado en la causa número 175 de 1969 por rapto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.709).

RODRIGUEZ DURILLO, Luis; de treinta y tres años, soltero, peón, hijo de José y de Ana, natural de Jaén, domiciliado últimamente en Santander; procesado en el sumario número 45 de 1969 por resistencia a Agentes de la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(4.714).

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 81 de 1966, Manuel Colinas Martínez.—(4.724).

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 160 de 1954, Manuel Gras Román.—(4.726).

El Juzgado de Instrucción número seis de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 198 de 1968, Agustín Folgado Blasco.—(4.730).

EDICTOS

Juzgados civiles

El Juez municipal número 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz), don Jacinto Núñez y Núñez, en providencia dictada en el día de la fecha, en expediente de juicio de faltas número 22 de 1969 sobre daños en accidente de circulación, en virtud de denuncia de Francisco Fernández Jaén, siendo denunciado José María González Ramírez, mayor de edad, casado, chofer, domiciliado últimamente en Cádiz y Sevilla, y en la actualidad en ignorado paradero, siendo responsable civil subsidiario Vicente López Justo, mayor de edad, casado, industrial, que tuvo su domicilio en Itravo (Granada) y Barcelona, e igualmente en ignorado paradero, ha señalado para la celebración del juicio el día veintidós de noviembre del año en curso, a las diez horas, convocando al Ministerio Fiscal y a las partes.

Y para que sirva de citación al responsable civil subsidiario y denunciado dichos, expido la presente en Jerez de la Frontera a siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(4.725).